



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - EX-2020-00084067- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Los pedidos formulados por las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Diana Andrea Pérez, DNI N° 28.850.166 - ID: 5340 - 5469;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de los contratos de locación de servicios profesional independiente con la Lic. Diana Andrea Pérez, DNI N° 28.850.166, para cumplir funciones en el Área de Formación Docente y Producción Educativa de la Secretaría de Asuntos Académicos y en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y con las tareas descriptas en las cláusulas primeras de los contratos que se incorporan como anexos y forman parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Diana Andrea Pérez, DNI N° 28.850.166, entre el 01/03/2022 y la firma de los contratos mencionado en el artículo 1°, y disponer sus pagos en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del y de la responsable de la contratada.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Oficina de Contratos y Convenios para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.

